



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

A continuación, la Universidad Popular del Cesar, procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas en oportunidad, al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002- 2022, de conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones. Por lo que la Entidad procederá a publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones planteadas, en la página web de la Institución, www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el SECOP.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 311 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPONENTE DE TRANSFERENCIA METODOLÓGICA Y COMUNICACIÓN, ENCUENTROS DE MOTIVACIÓN, INSUMOS AGRÍCOLAS, KITS DISTINTIVOS, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR



RESPUESTA A OBSERVACIONES

OBSERVACION 1

1. Conforme a lo establecido en el Capítulo IV, numeral 4. Criterios de admisibilidad, su numeral 4.15 "Garantía de seriedad de la propuesta" del pliego de condiciones, la UPC solicita un contrato de seguro o una garantía bancaria para garantizar la seriedad de la propuesta; teniendo en cuenta la expedición de la reciente ley 2195 del 18 de enero de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, las aseguradoras del país han tomado medidas restrictivas para la expedición de pólizas a quienes ejecuten contratos que se prestan para incentivar la corrupción, es por esta razón y dado que la póliza de seriedad de la oferta es un requisito sine qua non para la presentación de la misma y se configura como causal de rechazo, solicitamos respetuosamente se permita constituir las garantías de otras formas como: Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria (Decreto 1510 de 2013, artículo 111).

RESPUESTA Se acepta dicha solicitud y también se podrán presentar con la oferta Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Banca

OBSERVACION 2

Se solicita a la UPC que revise los criterios que otorgan puntajes en el pliego de condiciones, lo anterior se debe a que en el numeral 5.2 Factores de escogencia y evaluación de la oferta los mismos no suman la totalidad de 100 puntos establecida en el siguiente cuadro:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
ASPECTOS TÉCNICOS – CALIDAD	60 puntos
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	10 punto
TOTAL	100 puntos

Se pudo evidenciar que los puntajes de los Aspectos Técnicos – Calidad en sumatoria se pasan de los 60 puntos establecidos en dicho cuadro; Adicionalmente en los pliegos de condiciones el numeral 5.7 Capacidad operativa, garantía y tiempo de respuesta establece que se otorgarán 20 puntos al oferente que cumpla con este requisito, estos 20 puntos no están incluidos en el cuadro mencionado anteriormente de los factores de escogencia. Respetuosamente se solicita a la UPC que haga la respectiva revisión y ajuste de los criterios que asignan puntajes a los oferentes.

RESPUESTA Una vez revisado el pliego de condiciones se realiza los siguientes ajustes en el pliego de condiciones definitivo quedando de la siguiente manera:

5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad. La calificación de cada una de las propuestas se hará sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**, las variables que se tendrán en cuenta y su valor serán las siguientes:

La calificación de propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios.

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	30 puntos
ASPECTOS TÉCNICOS – CALIDAD	69 puntos
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	1 punto
TOTAL	100 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS).

La evaluación del factor económico se realizará sobre la totalidad de compromisos incluidos en la oferta económica y anexo de especificaciones técnicas.

LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO AL DILIGENCIAR LA OFERTA ECONÓMICA DEBE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

LA UNIVERSIDAD aportará **Quince mil ciento treinta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$15.132.878.499)**, valor que está respaldado con los recursos presupuestales estimados y a probados mediante el Convenio 311 del 2021, para la vigencia fiscal 2022 con cargo al cupo de Vigencias Futuras Ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio con radicado 2-2021-060024 del 11 de Noviembre del 2021, del presupuesto total previsto para el desarrollo del proyecto conforme así se discriminan genéricamente sus actividades.

El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual se observen los valores unitarios relacionados en el presupuesto y se refleje el monto del aporte económico. Además, debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico expresado en porcentaje y valor en pesos y la indicación expresamente de acogerse a todas las condiciones establecidas por LA UNIVERSIDAD en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

- Un aporte para actividades entre el 0 y el 0,3% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 5 puntos.
- Un aporte para actividades entre el 0,4 y el 0,6% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 10 puntos.
- Un aporte para actividades entre el 0,7 y el 1% % del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 30 puntos.

Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre, y será de la siguiente manera: atención a 138 familias adicionales.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice el Universidad Popular del Cesar y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga a universidad

6.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE CALIDAD

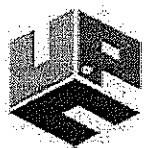
TALENTO HUMANO ADICIONAL (30 PUNTOS)

Quien cumpla con el talento humano adicional y sus requisitos de perfil obtendrán los siguientes puntajes:

Coordinador general: 20 puntos

Coordinador Regional: 5 puntos por cada uno, se requieren 2 profesionales. Para un total de 10 puntos

Cargo	Requisitos	Especificaciones
Coordinador General	Estudios	Profesional en: Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería de alimentos
	Experiencia	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años relacionada en cargos de coordinación y/o gerencia en intervenciones y/o programas sociales. Dentro de su experiencia específica debe haber participado en: - Que haya participado como director o gerente o coordinador en un proyecto de manos que alimentan , cuyo valor sea igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, su duración sea superior a 5 meses de ejecución y la zona donde ejecutó el proyecto sea mínimo en 3 departamentos donde se va a ejecutar el presente proyecto, esta certificación debe mostrar como mínimo la atención del 30% de los beneficiarios. - presentar máximo 7 certificaciones que demuestren que ejecutó proyectos cuyo objeto sea igual o similares al presente proceso en cada uno de los departamentos donde ejecuta el presente proyecto. - el profesional debe demostrar que tiene experiencia en proyecto manos que alimentan u objetos similares en mínimo 4 municipios de los 9 a atender en el presente proyecto.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

	Necesidad	Uno
Coordinador Regional	Estudios	Profesional en: Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería de Alimentos, Economía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroforestal, Agronomía, Administración Agropecuaria, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Nutrición y Dietética.
	Experiencia	Con experiencia profesional mínima de tres (3) años relacionada en cargos de coordinación y/o gerencia en intervenciones y/o programas sociales. Dentro de su experiencia específica debe haber participado en: - Como coordinador o gestor o supervisor en un proyecto de manos que alimentan, cuyo valor sea igual o superior al 60% del Presupuesto Oficial, su duración sea superior a 5 meses de ejecución y la zona donde ejecutó el proyecto sea mínimo en 3 departamentos donde se va a ejecutar el presente proyecto, esta certificación debe mostrar como mínimo la atención del 30% de los beneficiarios. - presentar máximo 7 certificaciones que demuestren que ejecutó proyectos cuyo objeto sea igual o similares al presente proceso en cada uno de los departamentos donde ejecuta el presente proyecto. - el profesional debe demostrar que tiene experiencia en proyecto manos que alimentan u objetos similares en mínimo 4 municipios de los 9 a atender en el presente proyecto.
	Necesidad	Dos

TRANSPORTE (10 PUNTOS)

Se le ofrecerá 5 puntos al contratista que cuenta como mínimo con 3 vehículos propios tipo furgón: Cada vehículo debe contar con copia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, SOAT vigente.

Se ofrecerá otros 5 puntos a quien cuente con 3 vehículos tipo furgón adicionales a los propios, Cada vehículo debe contar con copia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, SOAT vigente

Si el vehículo no es de propiedad del oferente deberá aportar carta de intención suscrita con una empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de carga, de la cual deberá acreditarse con documentos de soporte (resolución expedida por el Ministerio de Transporte y Cámara y comercio), que se encuentra debidamente habilitada con



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

resolución del ministerio de transporte, según documento expedido por el Ministerio de Transporte para el "Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga", de conformidad a lo estipulado en el Decreto 173 del 5 de febrero de 2001, de igual forma debe aportar por cada vehículo concepto sanitario favorable expedido por el ente competente (Secretaría de Salud Departamental); copia de la tarjeta de propiedad, certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, SOAT vigente

DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Se le asignará **10 puntos** al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

El proponente que no lo presente en la forma indicada obtendrá 0 puntos

5.7 CAPACIDAD OPERATIVA, GARANTÍA Y TIEMPO DE RESPUESTA:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

La UPC, requiere que los proponentes interesados en participar en el presente proceso cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos de garantía mínimo por la vigencia del contrato:

Para el cumplimiento de este requisito, se deberá contar con los siguientes requerimientos:

BODEGA (10 PUNTOS)

El oferente interesado deberá ofrecer dos bodegas dentro de alguna de las ciudades capitales donde se ejecutará el proyecto, las cuales deben cumplir con un área mínima de 500 metros cuadrado.

El oferente debe presentar en el momento de la propuesta el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la audiencia de cierre de la licitación, correspondiente a la bodega, en caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar contrato vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta el plazo de ejecución del futuro contrato, y soporte de pago de alguno de los últimos tres meses.

El proponente deberá disponer de la Certificación de Condiciones Sanitarias o Acta de Visita de Inspección Sanitaria, con fecha de expedición no mayor a un (1) año a la fecha de cierre de la presente invitación, la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato, otorgada por el Ente competente (Secretaría de Salud Municipal). Los resultados de la visita y la certificación deben corresponder a concepto favorable.

Debe aportar fotos como evidencia, de igual forma esta puede estar sujeta a evaluación presencial por parte de la universidad.

Cada bodega brinda 5 puntos

OFICINAS ADMINISTRATIVAS (10 PUNTOS)

El oferente interesado en la ciudad donde haya ofrecido su bodegaje conforme al punto anterior, deberá ofrecer dos oficinas administrativas, las cuales deben cumplir con un área mínima de 100 metros cuadrados


El oferente debe presentar en el momento de la propuesta el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la audiencia de cierre de la licitación, correspondiente a la bodega, en caso de que la infraestructura sea arrendada debe presentar contrato vigente, dicho contrato debe estar con fecha de finalización mínimo hasta el plazo de ejecución del futuro contrato, y soporte de pago de alguno de los últimos tres meses.

Cada oficina debe contener como mínimo los siguientes equipos y serán soportados con evidencia fotográfica en el lugar.

- 8 computadores que funcionen en el momento de la visita
- 8 escritorios completos
- 8 sillas
- 3 Impresoras multifuncionales - industriales de mínimo dos bandejas de papel

Debe aportar fotos como evidencia, de igual forma esta puede estar sujeta a evaluación presencial por parte de la UPC.

Durante la evaluación de las propuestas el comité técnico se reserva el derecho de visitar cada uno de los establecimientos de comercio en las direcciones inscritas en el certificado mercantil y el registro único tributario, con el fin de verificar que este cumple con las condiciones solicitadas en el párrafo anterior. A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignarán **veinte (20) puntos en total**.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OBSERVACION 3

Con relación a las Bodegas que solicitan en los Aspectos Técnicos – Calidad del pliego de condiciones, se solicita comedidamente a la UPC que permita la presentación de bodegas en cualquier ciudad del país y no necesariamente en algunas de las ciudades donde se ejecutará el proyecto, lo anterior obedece a una mayor pluralidad de oferentes de todas las zonas del país que cuentan con la capacidad operativa para ejecutar este tipo de proyectos.

REPUESTA 3 NO se acepta observación, la UPC es importante contar con un proveedor que cuente con establecimientos en las ciudades donde se llevara la operación del programa Manos que Alimentan Urbano, de esta manera se garantiza la calidad de los productos, inspección, vigilancia y control, de igual forma se garantizara la disposición de todos los elementos requeridos para la ejecución del presente proceso.

OBSERVACION 4

Con relación al numeral 5.7 Capacidad operativa, garantía y tiempo de respuesta, se solicita comedidamente a la UPC que se permita acreditar este requisito con la tenencia del establecimiento de comercio pero que no haga la exigencia de tenerlo abierto al público, lo anterior obedece a que muchas empresas dedican su actividad económica al comercio al por mayor de bienes y servicios y no a vender al público, esta situación no imposibilita a las empresas para dar una oportuna y adecuada ejecución al objeto del contrato que resultare del presente proceso, incluso son empresas que cuentan con un músculo financiero bastante amplio para dar cumplimiento a cualquier contrato.

RESPUESTA En la observación 2, se reestructura las condiciones de solicitudes del presente ítems, en el cual se exige la tenencia de bodegas y oficinas en 2 de las 5 ciudades principales donde se ejecutara el proyecto.


MARTHA CECILIA PRETTEL
 Oficina Jurídica